

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A LA BITÁCORA DE TAREAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DOS MIL QUINCE DE UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre de dos mil catorce se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil quince, documento que se identifica con el rubro CG/AC-057/14.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

II. El diecinueve de diciembre de dos mil catorce la Junta Ejecutiva del Organismo aprobó las Bitácoras de seguimiento del año dos mil quince de las unidades técnicas y administrativas de este Organismo Electoral, así como el sistema de evaluación del desempeño y las fichas técnicas de indicadores.

III. En sesión especial de fecha diez de agosto de dos mil quince, el Consejo General designó como Consejera Presidenta del Organismo a la Doctora Alicia Olga Lazcano Ponce, a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG/AC-012/15.

IV. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Destacando en dichas modificaciones el inicio del proceso electoral ordinario dos mil quince- dos mil dieciséis, para la cuarta semana de noviembre del año previo al de la jornada electoral, tal y como lo consigna el párrafo segundo del numeral 79 del aludido decreto.

V. A través de los comunicados IEE/UFD-001/15 e IEE/UFD-021/15, de fechas primero y siete de septiembre de dos mil quince la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo solicitó respectivamente al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en relación a las Bitácoras de Tareas 2015 de las Unidades Técnicas y Administrativas aprobadas por la Junta Ejecutiva mediante la emisión del acuerdo IEE/JE-130/14, por este medio le solicito su apoyo para realizar una modificación a la Bitácora de Tareas 2015 de esta Unidad, respecto a lo siguiente:

- Se requiere la modificación a las fechas de cumplimiento de las tareas 3.1.8 y 3.1.9, a fin de poder realizarlas en las fechas que se mencionan a continuación:

TAREA	CONCEPTO	FECHA DE APLICACIÓN	FECHA SOLICITADA
3.1.8	<i>“Aplicar la Metodología de Evaluación del Clima Laboral autorizada por la Junta Ejecutiva.”</i>	02/11/15 a 30/11/15	15/09/15 al 30/09/15
3.1.9	<i>“Enviar un informe de los resultados de la aplicación de la Metodología de Evaluación del Clima Laboral a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y la Junta Ejecutiva.”</i>	01/12/15 a 15/12/15	01/10/15 al 15/10/15

Lo anterior derivado a que de la naturaleza de la tarea se requiere de más tiempo para llevar a cabo su cumplimiento, por lo que se considera necesario reprogramarla para no empalmarse con las actividades originadas por el Proceso Electoral Ordinario 2016.

En razón de lo anterior se solicita su cancelación en virtud al ajuste de actividades relacionadas con el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2016, generado por la Reforma al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla de fecha de veintidós de agosto de dos mil quince.

Lo anterior se informa para los trámites administrativos y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

“...”

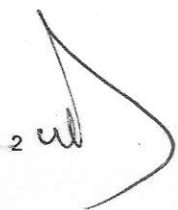
“...
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en relación a las Bitácoras de Tareas 2015 de las Unidades Técnicas y Administrativas aprobadas por la Junta Ejecutiva mediante la emisión del acuerdo IEE/JE-130/14, por este medio le solicito su apoyo para realizar una modificación a la Bitácora de Tareas 2015 de esta Unidad, respecto a lo siguiente:

- Se requiere la reprogramación a las fechas de cumplimiento de la tarea 3.1.13 a fin de poder realizarla en las fechas que se mencionan a continuación:

TAREA	CONCEPTO	FECHA DE APLICACIÓN	FECHA SOLICITADA
3.1.13	<i>“Proponer el proyecto de Metodología de Evaluación de Rendimiento a la Junta Ejecutiva para su aprobación.”</i>	01/09/15 a 17/09/15	01/10/15 al 30/10/15

Lo anterior con la finalidad de llevar un orden conforme a lo establecido en la



2 

normatividad, en virtud a que de la revisión de las actividad 3.1 se desprende que no es viable el cumplimiento de la tarea 3.1.13 en la fecha establecida, en virtud a que por su naturaleza se deberá aplicar posteriormente a la tarea 3.1.12, la cual tiene como periodo de ejecución del 15 al 30 de septiembre de 2015.

VI. En fechas primero y siete de septiembre de dos mil quince, a través de los comunicados IEE/SPE-0244/15 e IEE/SPE-0256/15 el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“... ”

Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/14 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, y en alcance al Memorándum No. IEE/UFD-001/15 de fecha 01 de Septiembre del presente año remitido a ésta Unidad por la Unidad del Servicio Profesional Electoral el día y año antes mencionados, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Tareas 2015 de la Unidad del Servicio Electoral Profesional en cuanto a la reprogramación de las tareas 3.1.8 “Aplicar la Metodología de Evaluación del Clima Laboral autorizada por la Junta Ejecutiva”, y 3.1.9 “Enviar un informe de los resultados de la aplicación de la Metodología de Evaluación del Clima Laboral a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y la Junta Ejecutiva”, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.

“... ”

Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/14 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance al Memorándum IEE/UFD-021/15 de fecha 07 de septiembre del presente año remitido a ésta Unidad por la Unidad de Formación y Desarrollo el día y año antes mencionados, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Tareas 2015 de la Unidad del Servicio Electoral Profesional en cuanto a la reprogramación de la tarea 3.1.13 tal y como se muestra en los documentos que se anexan.

“... ”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En este orden de ideas, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo el Consejo General del Instituto facultó a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

3. Que, en términos del acuerdo de la Junta Ejecutiva identificado con la clave alfa- numérica IEE/JE-0130/14 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, en su considerando número 2, señala que la Subdirección de Planeación y Evaluación, es el área responsable de diseñar la planeación estratégica de las bitácoras de seguimiento dos mil quince de los diversos programas presupuestarios de las diversas áreas del Organismo, así como su correspondiente seguimiento y evaluación a través del sistema de Evaluación del Desempeño 2015.

En tal virtud la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a revisar la propuesta de modificación solicitada por la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, mismas que en términos generales se refieren a:

- Reprogramación de las tareas 3.1.8, 3.1.9 y 3.1.13

Como resultado de la revisión la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a elaborar los documentos que plasman los cambios solicitados por la citada Unidad.

En el mismo orden de ideas la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo explicó en mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento que dichas modificaciones obedecen en términos generales a:

- Replantear la ejecución de actividades en virtud del cambio de fecha de inicio del proceso electoral 2015-2016.
- Observar congruencia metodológica en el desarrollo mismo de las actividades planteadas.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizadas por esta Junta Ejecutiva las propuestas de modificación a la Bitácora de Tareas dos mil quince solicitada por la Unidad de Formación y Desarrollo, considera que las mismas se ajustan al marco normativo vigente y que los cambios solicitados contribuirán a generar certeza respecto de los tiempos de ejecución de sus actividades proyectadas para este ejercicio fiscal dos mil quince, por lo que las aprueba en los términos del anexo único que corre agregado al presente documento.

Finalmente este Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar las modificaciones materia de este acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificación a la bitácora de tareas del programa presupuestario dos mil quince de Unidad de Formación y Desarrollo, en términos de lo establecido en el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación, para que en el ámbito de su competencia de puntual cumplimiento a este acuerdo, en términos del considerando 3 del presente documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha siete de septiembre de dos mil quince, de la sesión ordinaria iniciada el día veintiocho de agosto del mismo mes y año.

**CONSEJERA PRESIDENTA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

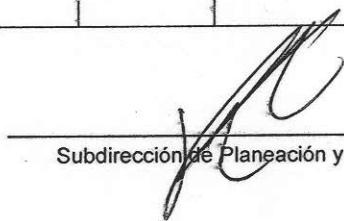


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Solicitud para modificación.

	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	3.1.8	"Aplicar la Metodología de Evaluación del Clima Laboral autorizada por la Junta Ejecutiva."	02/11/15	30/11/15	15/09/15	30/09/15	Derivado a que de la naturaleza de la tarea se requiere de más tiempo para llevar a cabo su cumplimiento, por lo que se considera necesario reprogramarla para no empalmarse con las actividades originadas por el Proceso Electoral Ordinario 2016.
2	3.1.9	"Enviar un informe de los resultados de la aplicación de la Metodología de Evaluación del Clima Laboral a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y la Junta Ejecutiva."	01/12/15	15/12/15	01/10/15	15/10/15	Derivado a que de la naturaleza de la tarea se requiere de más tiempo para llevar a cabo su cumplimiento, por lo que se considera necesario reprogramarla para no empalmarse con las actividades originadas por el Proceso Electoral Ordinario 2016.
3							
4							


Titular del Área


Subdirección de Planeación y Evaluación

BITACORA DE TAREAS 2015 UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Id	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración																	
						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic					
30	3.1.8	Aplicar la Metodología de Evaluación del Clima Laboral autorizada por la Junta Ejecutiva.	mar 15/09/15	mié 30/09/15	16 días																	
31	3.1.9	Enviar un informe de los resultados de la aplicación de la Metodología de Evaluación del Clima Laboral a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y la Junta Ejecutiva.	jue 01/10/15	jue 15/10/15	15 días																	
32	3.1.10	Desarrollar con el apoyo de la Subdirección de Planeación y Evaluación la Metodología de Evaluación de Rendimiento.	lun 03/08/15	mar 15/09/15	44 días																	
33	3.1.11	Elaborar la lista del personal que será evaluado y de los evaluadores.	mar 15/09/15	mié 30/09/15	16 días																	
34	3.1.12	Enviar el proyecto de Metodología de Evaluación de Rendimiento a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional.	mar 15/09/15	mié 30/09/15	16 días																	
35	3.1.13	Proponer el proyecto de Metodología de Evaluación de Rendimiento a la Junta Ejecutiva para su aprobación.	mar 01/09/15	jue 17/09/15	17 días																	
36	3.1.14	Dar a conocer los formatos y Metodología de Evaluación de Rendimiento a cada Unidad Técnica y Administrativa.	vie 16/01/15	vie 30/01/15	15 días																	
37	3.1.15	Asesorar al personal evaluador del Instituto sobre la aplicación de la Metodología de Evaluación del Rendimiento.	lun 02/02/15	lun 16/02/15	15 días																	
38	3.1.16	Aplicar la Metodología de Evaluación de Rendimiento al personal del Instituto..	mar 17/02/15	vie 27/02/15	11 días																	
39	3.1.17	Concentrar resultados de la Metodología de Evaluación de Rendimiento.	lun 02/03/15	vie 13/03/15	12 días																	
40	3.1.18	Elaborar y remitir a la Junta Ejecutiva del Instituto un informe de los resultados de la Metodología de Evaluación de Rendimiento.	vie 01/05/15	vie 15/05/15	15 días																	
41	3.1.19	Analizar con el apoyo de la Subdirección de Planeación y Evaluación la Metodología de Evaluación del Rendimiento con el fin de adecuarla a las nuevas políticas del Instituto y aplicarla en el año 2016.	mar 01/12/15	mar 15/12/15	15 días																	



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARIA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACION

Solicitud para modificación.

	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	3.1.13	"Proponer el proyecto de Metodología de Evaluación de Rendimiento a la Junta Ejecutiva para su aprobación."	01/09/15	17/09/15	01/10/15	30/10/15	Se solicita la reprogramación, con la finalidad de llevar un orden conforme a lo establecido en la normatividad, en virtud a que de la revisión de las actividad 3.1 se desprende que no es viable el cumplimiento de la tarea 3.1.13 en la fecha establecida, en virtud a que por su naturaleza se deberá aplicar posteriormente a la tarea 3.1.12, la cual tiene como periodo de ejecución del 15 al 30 de septiembre de 2015.
2							
3							
4							

Titular del Área

Subdirección de Planeación y Evaluación

BITACORA DE TAREAS 2015 UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Id	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración																	
						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic					
30	3.1.8	Aplicar la Metodología de Evaluación del Clima Laboral autorizada por la Junta Ejecutiva.	mar 15/09/15	mié 30/09/15	16 días																	
31	3.1.9	Enviar un informe de los resultados de la aplicación de la Metodología de Evaluación del Clima Laboral a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y la Junta Ejecutiva.	jue 01/10/15	jue 15/10/15	15 días																	
32	3.1.10	Desarrollar con el apoyo de la Subdirección de Planeación y Evaluación la Metodología de Evaluación de Rendimiento.	lun 03/08/15	mar 15/09/15	44 días																	
33	3.1.11	Elaborar la lista del personal que será evaluado y de los evaluadores.	mar 15/09/15	mié 30/09/15	16 días																	
34	3.1.12	Enviar el proyecto de Metodología de Evaluación de Rendimiento a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional.	mar 15/09/15	mié 30/09/15	16 días																	
35	3.1.13	Proponer el proyecto de Metodología de Evaluación de Rendimiento a la Junta Ejecutiva para su aprobación.	jue 01/10/15	vie 30/10/15	30 días																	
36	3.1.14	Dar a conocer los formatos y Metodología de Evaluación de Rendimiento a cada Unidad Técnica y Administrativa.	vie 16/01/15	vie 30/01/15	15 días																	
37	3.1.15	Asesorar al personal evaluador del Instituto sobre la aplicación de la Metodología de Evaluación del Rendimiento.	lun 02/02/15	lun 16/02/15	15 días																	
38	3.1.16	Aplicar la Metodología de Evaluación de Rendimiento al personal del Instituto.	mar 17/02/15	vie 27/02/15	11 días																	
39	3.1.17	Concentrar resultados de la Metodología de Evaluación de Rendimiento.	lun 02/03/15	vie 13/03/15	12 días																	
40	3.1.18	Elaborar y remitir a la Junta Ejecutiva del Instituto un informe de los resultados de la Metodología de Evaluación de Rendimiento.	vie 01/05/15	vie 15/05/15	15 días																	
41	3.1.19	Analizar con el apoyo de la Subdirección de Planeación y Evaluación la Metodología de Evaluación del Rendimiento con el fin de adecuarla a las nuevas políticas del Instituto y aplicarla en el año 2016.	mar 01/12/15	mar 15/12/15	15 días																	